



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2022 – Las Malvinas son argentinas"*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a ésta H. Cámara de Diputados de la Nación, a través de los organismos que considere pertinentes, en especial el Programa Atención Médica Integral (PAMI) acerca de los siguientes puntos relativos a la cobertura de los asociados tanto en internaciones como especialidades médicas de la ciudad de Arroyo Seco provincia de Santa Fe, en particular:

1. La totalidad de Jubilados y Pensionados que dependen de la prestaciones asistenciales del Programa de Atención Médica Integral en dicha ciudad .
2. Indique si el PAMI está ofreciendo de manera directa o a través de servicio tercerizado atención médica en dicha ciudad y acompañe listado completo de prestadores con sus respectivas especialidades. En caso de no poseer en alguna especialidad indique de forma detallada los motivos y la distancia del profesional más próximo para los afiliados.
3. Indique si el PAMI tiene contratado en la mencionada ciudad, prestadores que ofrezcan servicio de diagnóstico por imagen, laboratorio y cualquier otra prestación que sea utilizada para diagnóstico. En caso de no poseer en alguna especialidad indique de forma detallada los motivos y la distancia del profesional más próximo para los afiliados.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2022 – Las Malvinas son argentinas"*

4. Detalle todas las instituciones que tengan convenio con PAMI en Arroyo Seco y que tengan por objeto ofrecer a los afiliados internación, e indique qué otro tipo de prestaciones se pueden realizar en las mismas. En caso de no poseer en alguna especialidad indique de forma detallada los motivos y la distancia del centro más próximo para los afiliados.
5. La Agencia local del Programa de Atención Médica Integral (PAMI) de dicha localidad dispone de ambulancias propias o servicio tercerizado a fin de realizar los traslados de urgencias a otras localidades.
6. Indique si mantiene a la fecha, actualizada la información pública de su área, conforme la Ley de Acceso a la Información Pública, en formato de datos digitales abiertos y conforme al articulado correspondiente a la obligación de Transparencia Activa. Indique el link donde se encuentra la información disponible para la consulta de la ciudadanía.

**Autora:** Germana Figueroa Casas



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2022 – Las Malvinas son argentinas"*

## Fundamentos

Presidente:

En la ciudad de Arroyo Seco viven aproximadamente 3800 personas adultas mayores, población particularmente vulnerable, y ma aún en tiempo de pandemia. Los servicios de especialidades médicas eran prestados por Consultorios San Martín y los traslados, urgencias, e internación cubiertos por la Clínica Martín, la única con capacidad a dichos efectos en la ciudad.

Ello, hasta que en el mes de Junio del año 2021, el titular de la delegación de PAMI de Arroyo Seco confirmó la interrupción de las prestaciones a cargo del programa, lo que motivó múltiples reuniones entre los ediles de la ciudad, funcionarios y directivos de PAMI. La causa de la misma, se encuentra en la falta de pago por parte del ente descentralizado, a los prestadores privados.

La falta de prestadores en el lugar obliga a los afiliados al PAMI que tengan que disponer de dinero y movilidad para trasladarse hasta la ciudad de Rosario a 30 km.

Más grave aún, en caso de necesitar atención médica de urgencia o emergencia, no cuentan con ninguna unidad de traslado que les brinde atención sin dilación. Añádase, que para el supuesto de que requieran internación, tampoco se les puede brindar ésta en su ciudad, lo que implica un traslado no sólo del paciente, sino también de sus familiares y/o acompañantes.

Desde que se informó a los afiliados la suspensión de las prestaciones hasta el presente se ha intentado por distintos medios revertir la situación, inclusive solicitando al gobierno provincial su intervención sin haber recibido respuesta alguna.

En definitiva, es una acuciante situación en la que los adultos mayores de nuestra sociedad se encuentran librados a su suerte y abandonados por la incapacidad del estado de brindar un servicio básico como el de salud.

Es fundamental contar con la información solicitada en el presente proyecto, ya sea para informar a los afiliados los prestadores que ofrecen los diversos servicios o para resolver la falta de los mismos.

La previsibilidad en salud es fundamental para ejercer plenamente nuestros derechos, es responsabilidad del PAMI hacer público el listado de aquellos profesionales e instituciones que



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2022 – Las Malvinas son argentinas"*

prestan servicios para los afiliados y de no existir los mismos, garantizar la accesibilidad de los afiliados, poniendo a disposición de ellos, de ser necesario, transporte que les permita acercarse a los lugares asignados.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.-

**Autora:** Germana Figueroa Casas